

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

787 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 484/2017, Nig n.º 20.05.2-17/003687, por auto de 10/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Costina Bdudurascu, con n.º extranjero (Nie X4442024B), con domicilio en plaza del Deporte n.º 10, 3.º C, Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastian.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por Gabinete Concursal Tadeo-Ohoa, s.l.p.

Domicilio postal: P.º de Pio Baroja, 29 - Donostia.

Dirección electrónica: isabel.ochoa@icagi.net

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia/San Sebastian, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia.

San Sebastian, 14 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000436-1